



ACTA DE EVALUACIÓN, HABILITACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N°001-2023-INEN

“ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS SECOS”

En la ciudad de Lima, siendo las 10:30 horas del día 17 de agosto de 2023, se reunieron en las instalaciones de la Oficina de Licitaciones, sito en la Av. Angamos Este N° 2520 Surquillo, los miembros del Comité de Selección, designados mediante **Resolución Administrativa N° 00056-2023-OGA/INEN**, para la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N°001-2023-INEN, para la “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS SECOS”, en concordancia con los artículos 43°, 44° y 45° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y su modificatoria, los mismos que a continuación se detallan:

Miembros del Comité de Selección que asistieron:

- NATALY YOHANNA SALAS LOPEZ Presidente Suplente
- ADRIANA PAULA CORDERO PUERTAS, Miembro Suplente
- MAYRA ANGELA ACOSTA COHAILA, Miembro Titular

Acto seguido el Presidente del Comité de Selección, luego de verificar el quórum respectivo, dio inicio a la sesión informando a los miembros del comité que se han registrado los siguientes participantes con estado Válido, dentro del plazo establecido a través del SEACE:

N°	PARTICIPANTE	RUC	FECHA REGISTRO
1	POMAJUICA GOMEZ YULIANA SABRINA	10407558095	2023-08-04 13:22:41.0
2	DISTRIBUIDORA SARMIENTO S.A.C.	20101704352	2023-08-04 10:00:09.0
3	INKA REAL PERU S.A.C.	20516747821	2023-08-04 22:05:21.0
4	GAPC INVERSIONES GENERALES S.A.C.	20551782914	2023-08-05 14:25:59.0
5	JEDAC BIENES Y SERVICIOS S.A.C.	20600809441	2023-08-09 11:03:37.0
6	MARIA DOLORES CHUQUIMANTARI E.I.R.L.	20601350387	2023-08-05 08:46:49.0
7	NEGOCIOS E INVERSIONES XIMENA S.R.L.	20601725054	2023-08-14 21:22:13.0
8	YUTERVA INVERT E.I.R.L.	20602026940	2023-08-10 19:54:11.0
9	CORPORACION BELTRAN ESPINOZA E.I.R.L. - COBELES E.I.R.L.	20602096808	2023-08-04 12:22:59.0
10	INDUSTRIAS DE ALIMENTOS DEL PERU S.A.C.	20606811510	2023-08-04 17:48:04.0
11	DVITTORIA E.I.R.L.	20607070513	2023-08-14 20:01:53.0
12	JHIRE ALIMENTACION SALUDABLE S.A.C.	20608041029	2023-08-04 09:10:25.0
13	SIERRACENTRO E.I.R.L.	20608472569	2023-08-11 15:21:35.0
14	PROYECTO PROGRAMA DE ABASTECIMIENTO GENERAL S.A.C.	20610527176	2023-08-07 23:45:05.0
15	VRPC ALIMENTOS CORPORATIVOS E.I.R.L.	20611323124	2023-08-04 16:46:50.0

De los cuales los siguientes participantes presentaron su oferta de manera electrónica a través del SEACE, el 14 de agosto de 2023, de acuerdo al reporte de presentación de ofertas del SEACE:



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

N°	PARTICIPANTE	RUC
1	JHIRE ALIMENTACION SALUDABLE S.A.C.	20608041029
2	DISTRIBUIDORA SARMIENTO S.A.C.	20101704352
3	INDUSTRIAS DE ALIMENTOS DEL PERU S.A.C.	20606811510
4	GAPC INVERSIONES GENERALES S.A.C.	20551782914
5	JEDAC BIENES Y SERVICIOS S.A.C.	20600809441
6	SIERRACENTRO E.I.R.L.	20608472569
7	DVITTORIA E.I.R.L.	20607070513
8	NEGOCIOS E INVERSIONES XIMENA S.R.L.	20601725054

Que, de acuerdo al cronograma en la plataforma del SEACE, el 15 de agosto de 2023 se dio inicio a la apertura de ofertas y al periodo de lances que permite a los postores mejorar los montos de sus ofertas a través de lances sucesivos en línea. La mejora de precio de la oferta quedó en el siguiente orden de prelación obtenido de acuerdo al reporte de resultados en la página del SEACE:

REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES
 Subasta Inversa Electrónica No - SIE-SIE-1-2023-INEM-1

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS			
1			
ADQUISICION DE ALIMENTOS SECOS			
Soles			
Orden de Praelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	Última Oferta
1	20551782914	GAPC INVERSIONES GENERALES S.A.C.	400000
2	20606811510	INDUSTRIAS DE ALIMENTOS DEL PERU S.A.C.	409140
3	20608472569	SIERRACENTRO E.I.R.L.	413400
4	20101704352	DISTRIBUIDORA SARMIENTO S.A.C.	459559
5	20607070513	DVITTORIA E.I.R.L.	479250
6	20601725054	NEGOCIOS E INVERSIONES XIMENA S.R.L.	483660
7	20608041029	JHIRE ALIMENTACION SALUDABLE S.A.C.	533000
8	20600809441	JEDAC BIENES Y SERVICIOS S.A.C.	777600

1 registros concatenados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

Acto seguido, el comité de selección procede a verificar el contenido de las ofertas y documentos para la admisión de las mismas, según lo señalado en la Directiva N° 006-2019-OSCE/CD, en su Numeral 7.5 “Una vez generado el reporte señalado (...), el OEC o el comité de selección, según corresponda, debe verificar que los postores que han obtenido el primer y el segundo lugar hayan presentado la documentación requerida en las Bases”, obteniéndose el siguiente resultado:

DOCUMENTOS	POSTORES			
	ORDEN PRELACIÓN 1		ORDEN PRELACIÓN 2	
	GAPC INVERSIONES GENERALES S.A.C.		INDUSTRIAS DE ALIMENTOS DEL PERU S.A.C.	
	CUMPLE	FOLIO	CUMPLE	FOLIO
Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 1)	SI	01	SI	01
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI	02-06	SI	03-07
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI	07	SI	09
Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI	08	SI	10
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 4)	NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE	
Registro Sanitario vigente del bien correspondiente expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e inocuidad Alimentario - DIGESA	SI	18-21,26-28,33	SI	12-18,24-29,37-40,46-48
Resolución Directoral vigente que otorga Validación Técnica Oficial al Plan HACCP, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria - DIGESA	SI	14-15, 22-25,29-32	SI	19-22,30-35,41-44,49-52
ESTADO	CUMPLE		CUMPLE	



**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”**

De la revisión a los documentos de presentación obligatoria y requisitos de habilitación, se evidencia que las ofertas de los postores GAPC INVERSIONES GENERALES S.A.C e INDUSTRIAS DE ALIMENTOS DEL PERU S.A.C. CUMPLEN con presentar todos los documentos obligatorios solicitados en el numeral 2.2.1 de las Bases y con los documentos solicitados en los requisitos de habilitación señalados en el capítulo IV de las Bases, por lo que este colegiado ha decidido ADMITIR las ofertas de los postores GAPC INVERSIONES GENERALES S.A.C e INDUSTRIAS DE ALIMENTOS DEL PERU S.A.C

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

En consecuencia, el Comité de Selección de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 006-2019-OSCE/CD, en su Numeral 7.5¹, acuerda otorgar por unanimidad la Buena Pro al postor: **GAPC INVERSIONES GENERALES S.A.C** para el procedimiento de selección de **Subasta Inversa Electrónica N° 001-2023-INEN para la “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS SECOS”**, de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM PAQUETE	DESCRIPCIÓN	U.M.	POSTOR GANADOR	MONTO ADJUDICADO
1	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS SECOS	1	GAPC INVERSIONES GENERALES S.A.C	S/ 400,000.00 (Cuatrocientos mil con 00/100 Soles)

Finalmente, no habiendo observación alguna, los presentes procedieron a suscribir el acta en señal de conformidad; y no teniendo más que tratar, se dio por finalizada la sesión.

ADRIANA PAULA CORDERO PUERTAS
MIEMBRO SUPLENTE

NATALY YOHANNA SALAS LOPEZ
PRESIDENTE SUPLENTE

MAYRA ANGELA ACOSTA COHAILA
MIEMBRO TITULAR

¹ Directiva N° 006-2019-OSCE/CD, “Procedimiento de Selección de Subasta Inversa Electrónica”, en su Numeral 7.5, señala que:
7.5 “(...) Para otorgar la buena pro a la oferta de menor precio que reúna las condiciones exigidas en las Bases, el OEC o el comité de selección, según corresponda, debe verificar la existencia, como mínimo, de dos (2) ofertas válidas (...)”